

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: VERBAL –SIMULACIÓN DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA

No. 2021-00101

DEMANDANTE: JENNIFER JULIETH MALDONADO MARTÍNEZ

DEMANDADA: BEATRIZ GÓMEZ DE RUIZ

Revisado el proceso se puede determinar que se encuentra vencido el término de traslado de la contestación de demanda y de las excepciones de mérito, propuestas por la pasiva, medios exceptivos que fueron descorridas dentro del término concedido a la activa, por lo que habrá de señalarse fecha y hora para llevar a cabo la **audiencia** de que trata el artículo 372 el Código General del Proceso. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

1.- SEÑALAR la hora de las 9 AM del día 17 de Febrero de 2022 para llevar a cabo **audiencia inicial** -Art. 372 del C.G. del P. -, la que se hará de manera virtual por medio de Microsoft Teams, posteriormente por secretaría se enviará el link y/o vínculo con la invitación, a las partes y demás personas intervinientes en el proceso, para que se pueden unir a la audiencia, en ésta fecha se decidirán excepciones previas, si las hay, conciliación, se escucharán a las partes en interrogatorio, control de legalidad, decreto de pruebas y se señalará fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento, y demás asuntos relacionados con la audiencia. Para la fecha y hora señalada, los intervinientes deben contar con dispositivos de Teams con cámara. Se cita a las partes para que se unan a la audiencia, y, se les previene que, en caso de no hacerlo, serán sancionados conforme las disposiciones legales, junto con las consecuencias, por su inasistencia y ésta se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados, sin perjuicio de las consecuencias probatorias por su inasistencia.

2.- Si alguna de los extremos procesales o apoderados no cuenta con internet o equipo o tiene alguna otra dificultad, para unirse a la audiencia deberán darlo a conocer al Despacho con anterioridad a fin de realizarla en las instalaciones del Juzgado, cumpliendo con los elementos de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ